

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2023/3114 *Acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Castellar, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al reamante de tesorería para gastos generales.*

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 3/2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos.

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
6	Inversiones reales	2.021.851,95	62.310,00	2.084.161,95

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	68.297,08
Total Ingresos				68.297,08

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castellar, 8 de junio de 2023.- El Alcalde en funciones, PEDRO GARCÍA ANAYA.